



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO Y UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COORDINADA EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN BARAÑAIN

| | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO: | SERVICIOS |
| PROCEDIMIENTO: | ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO |
| TRAMITACIÓN: | ORDINARIA |
| ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL |

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. LOTES

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de esta licitación, fijar las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación del servicio para **la realización de un diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en Barañain y un protocolo local de actuación coordinada en materia de violencia contra las mujeres**, que tendrá como referencia lo establecido en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril para actuar contra la violencia hacia las mujeres y las medidas y líneas de trabajo contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Ambos proyectos se enmarcan también dentro del IV plan de igualdad del Ayuntamiento de Barañain que en su área de intervención 2: violencia contra las mujeres en Barañain establece como objetivos prioritarios dentro del trabajo municipal el “facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito de la actuación del Ayuntamiento, generando los mecanismos más adecuados para ello y establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.”

Por último el desarrollo de cada uno de ellos responderá metodológicamente a lo indicado en la guía para la elaboración de protocolos locales de actuación coordinada, elaborada por el INAI con la colaboración de las técnicas de igualdad municipales.

Entendiendo por tanto, estos proyectos como fases dentro del proceso de elaboración del propio protocolo de actuación coordinada, cada una de ellas tendrá su propio objeto así como sus propias etapas, que se describen en el punto z) **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN**

A.2) Código nomenclatura CPV 98200000 - Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades.

A.3) Lotes:

Esta contratación no es objeto de división en lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, además de que la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones y que sea una única empresa la que se encargue del diagnóstico y de la realización del protocolo en base a dicho diagnóstico a fin que no haya disfunciones



entre ambos trabajos y todo ello a los efectos señalados en el artículo 41 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato es de 33.000,00 €, IVA excluido, este importe del contrato viene calculado en función del coste de elaboración las dos partes del proyecto (diagnóstico y protocolo), siendo este el presupuesto de licitación total.

El valor de licitación de la parte de diagnóstico es de 15.000 y la de elaboración del protocolo de 18.000 €, IVA excluido

Los licitadores deberán de presentar su oferta con el precio desglosado de cada una de las partes del proyecto.

Serán desestimadas las proposiciones económicas que superen dicho valor de licitación.

La segunda parte del contrato queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario correspondiente.

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

Tramitación anticipada: SI

La primera parte del proyecto será ejecutada por el adjudicatario en los términos señalados en su oferta.

La segunda parte del proyecto se ejecutará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria.

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento de licitación: Abierto inferior al umbral comunitario

Portal de Contratación de Navarra: https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion/

Sistema de licitación y contratación electrónica:

A través de la Plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA.

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación:

Secretaria



Presentación de la solicitud de información adicional: Mínimo tres días antes el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

- A) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia económica y financiera** para la ejecución del contrato cuando se acredite por uno de los siguientes medios:
- Volumen anual de negocios, en el ámbito de las actividades propias del presente contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de declaración del empresario y deberá ser al menos por importe igual al valor del contrato.
- B) Se considerará que la empresa licitadora posee **Solvencia técnica o profesional** cuando acredite:
- Relación de los principales proyectos relacionado con la igualdad entre mujeres y hombres y/o violencia contra las mujeres efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. **Al menos uno de los contratos que se relacionen será de importe igual o superior a 15.000,00 € anuales. En el caso de que no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo.**
 - Declaración sobre los medios humanos y materiales con que cuenta la empresa, con referencia a organigrama de la misma y adscripción y dedicación en su caso a la ejecución del contrato, al menos una de las personas trabajadoras deberá acreditar una formación en materia de violencia contra las mujeres y/o Igualdad entre mujeres y hombres de 100 horas, impartido por un organismo público y se deberá aportar el título.

Si la proposición es suscrita por licitadores y licitadoras que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada parte y se designe un/a representante o apoderado/a único/a con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas o licitadores/as que concurren como por el apoderado o la apoderada.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los/las subcontratistas para la ejecución del contrato, sumándose en este caso la solvencia de todos/as. Asimismo deberá acreditar que quien subcontrate o a quien se subcontrate disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

G) VARIANTES



Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Sobre electrónico B o sobre 1: SI

1. Deberá incluirse la declaración responsable, anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al **punto 1, A-B-C** del apartado M)

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

obre electrónico C o sobre 2: SI

1. Deberá incluirse en el Sobre C el Anexo III con la oferta económica y aquellos documentos que permitan valorar los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para esta licitación será lo correspondiente al punto **2 D-E-F** del apartado M) del apartado **Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas**

K) MESA DE CONTRATACIÓN: SI

Composición:

- **Presidencia:** Dña. María Lecumberri Bonilla, Alcaldesa de Barañáin o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** D. Felix García Fernández, Interventor municipal o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Dña. Cristina Zubeldía Diez, Tesorera y Jefa de compras o quien legalmente le sustituya.
- **Vocal:** Técnica responsable Dña. Iruña Martínez Lorea, Técnica de Igualdad municipal
- **Secretaria Mesa de Contratación:** Dña. Francesca Ferrer Gea, Secretaria municipal o quien legalmente le sustituya.



L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas por la Mesa de contratación de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/ 2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio.....100 PUNTOS

| | |
|---|------------------|
| <u>1.CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS</u> | |
| Descripción de los documentos a entregar y de sus contenidos. | |
| Los documentos entregados (Diagnóstico y Protocolo) tendrán una extensión máxima de 70 páginas en DIN A4 Arial 11 a un espacio exacto. | |
| El incumplimiento de las exigencias de formato implicará necesariamente penalización en la valoración, de un 10% de la establecida en este apartado. | |
| Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen la correcta ejecución del contrato. | |
| La documentación del sobre electrónico B deberá desarrollar la propuesta siguiendo el orden de este apartado. | |
| 1.1 PROPUESTA TECNICA | 50 puntos |
| A.- Contextualización de la propuesta técnica (marco normativo de lo general a lo específico así como características de la localidad de especial relevancia para definir la realidad concreta del tema objeto del contrato) | Hasta 1 puntos |
| B.- Finalidad y objetivos de la propuesta técnica | Hasta 1 puntos |



| | |
|---|--------------------------------|
| <p>C.- PLAN de trabajo:.....</p> <p style="text-align: center;">ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Hasta 24 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• EQUIPO DE TRABAJO (cv relacionado con el objeto de contrato) (hasta 19 puntos) Se valorará la formación acreditada por una Universidad o Administración Pública, superior a 250 horas en materia de violencia contra las mujeres y/o Igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta el objeto del contrato, de la/s persona/s responsable/s de su ejecución, de la siguiente forma: si dos personas o más acreditan dicha formación: 19 puntos; si sólo una persona acredita dicha formación: 18 puntos; ninguna persona acredita dicha formación: 0 puntos.• FASES y CRONOGRAMA (hasta 1 punto)• ACCIONES (hasta 1 punto)• HERRAMIENTAS Y MEDIOS TÉCNICOS para desarrollar el proyecto (hasta 1 punto)• COORDINACIÓN y seguimiento del proceso: con el área de igualdad y otros recursos y servicios, indicando profesionales, periodicidad y funciones (hasta 1 punto)• PLAN DE COMUNICACIÓN (hasta 1 punto) <p style="text-align: center;">ELABORACIÓN DE PROTOCOLO Hasta 24 puntos</p> <ul style="list-style-type: none">• EQUIPO DE TRABAJO (cv relacionado con el objeto de contrato) (hasta 19 puntos) Se valorará la formación acreditada, Universidad o Administración Pública, superior a 250 horas en materia de violencia contra las mujeres y/o Igualdad entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta el objeto del contrato, de la/s persona/s responsable/s de su ejecución, de la siguiente forma: si dos personas o más acreditan dicha formación: 19 puntos; si sólo una persona acredita dicha formación: 18 puntos; ninguna persona acredita dicha formación: 0 puntos.• FASES y CRONOGRAMA (hasta 1 punto)• ACCIONES (hasta 1 punto)• HERRAMIENTAS Y MEDIOS TÉCNICOS para desarrollar el proyecto (hasta 1 punto)• COORDINACIÓN y seguimiento del proceso: con el área de igualdad y otros recursos y servicios, indicando profesionales, periodicidad y funciones (hasta 1 punto)• PLAN DE COMUNICACIÓN (hasta 1 punto) | <p>Hasta 48 puntos</p> |
|---|--------------------------------|



| <u>2. CRITERIOS CON LA MEJOR RELACION COSTE-EFICACIA, CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS OBJETIVAS</u> | | 50 puntos |
|---|-----------|------------------|
| <p>D.- OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Los 20 puntos se repartirán entre las ofertas con una baja de hasta el 30%, según la <i>fórmula</i>: El 90% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 20%. Las bajas entre el 20% y el 30 % además de obtener la puntuación anterior, se repartirán proporcionalmente el resto de la puntuación. Las bajas superiores al 30% obtendrán misma puntuación que las bajas del 30 %.</p> <p>$P = 0,9 \times b$ cuando $b \leq 20$ $P = 18 + 0,2 (b-20)$ cuando $20 \leq b \leq 30$</p> <p>Siendo: P = Puntuación económica obtenida por cada oferta. b = % de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</p> | 20 puntos | |
| <p>E.- PROGRAMACION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS</p> <p>Por el compromiso de programar actividades formativas grupales con las personas integrantes de la mesa de coordinación, relacionadas con los objetivos indicados en el pliego de prescripciones técnicas, debiendo ser las actividades ofertadas complementarias a las 15 horas que se deben incluir de forma obligatoria en el desarrollo del protocolo, tal y como se indica en el apartado Z) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:Z.1.2.- PARTE SEGUNDA.- ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO LOCAL DE ACTUACIÓN COORDINADA.</p> <p>Formula: Por cada actividad de 5 horas programada 3 puntos hasta un máximo de 15 puntos. (hasta 15 horas complementarias de formación)</p> | 15 puntos | |
| <p>F.- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL</p> <p>Se valorará con 15 puntos el compromiso explícito y firme de la empresa de emplear para la ejecución del contrato, y durante toda la prestación contractual, a un porcentaje como mínimo del 50% de mujeres en puestos de responsabilidad (diseño, ejecución, desarrollo y evaluación de los proyectos).</p> | 15 puntos | |



Criterios de desempate:

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número superior al 2 por ciento de trabajadores/as con contrato fijo, con discapacidad igual o superior al 33%. De persistir el empate, se aplicarán el resto de criterios recogidos en el artículo 99.1 de la Ley Foral de Contratos, por el orden en que se indica en el mismo. En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en treinta unidades porcentuales al precio de licitación (+30%).

O) GARANTÍAS

- GARANTÍA PROVISIONAL: NO
- GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % del importe de adjudicación.
- GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES Y PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- La adjudicación del contrato deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de las proposiciones del sobre C.
- La formalización del contrato deberá realizarse en el plazo de 15 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS Y DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 8 del pliego regulador de la contratación, el adjudicatario o adjudicataria aportará:

- Póliza de responsabilidad civil, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados/as con ocasión de este contrato.
- Certificado de delitos sexuales de los/las trabajadoras expedido por el Registro Central de Delinquentes Sexuales del Ministerio de Justicia, en caso de tratar con menores.



R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

Duración total: Hasta la presentación del proyecto total.

Plazos parciales: SI, La primera parte, diagnóstico, el plazo de presentación será el 30 de abril de 2022.

La segunda parte se indicará por el Ayuntamiento

Fecha prevista de inicio: en el momento de la firma del contrato.

Posibilidad de prórrogas: NO

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

Servicios sociales del ayuntamiento de Barañáin

T) PENALIDADES

- **PENALIDADES**
Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladores de la contratación
- **PENALIDADES POR DEMORA.**
Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP. SI
- **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN.** Punto 2-F del apartado M)
Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato

U) FORMA DE PAGO

La forma de pago será por transferencia a la cuenta que se indique, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento., una vez finalizado el servicio de cada parte del proyecto.

La factura, de cada una de las partes del proyecto, deberá presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA. Procedencia: NO



W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato.

La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultraactividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

Se declaran como condiciones esenciales de ejecución del contrato los criterios sociales y medioambientales establecidos en la adjudicación del apartado M).

Así mismo, la empresa con obligación legal de tener un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres, deberá presentarlo tras la adjudicación del presente contrato y previamente a su ejecución.

VERIFICADOR PUNTO F.- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL

1.- Tras la formalización del contrato. La empresa adjudicataria remitirá a la técnica de igualdad del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la formalización del contrato, o en el plazo de un mes desde que se produzcan las contrataciones:

-Relación nominal de las mujeres contratadas, especificando fecha de inicio y finalización de sus contratos, así como jornada laboral, y en su caso categoría profesional y copia de contratos de trabajo.

En fase de ejecución del contrato y siempre antes de la finalización de cada parte en que se subdivide el presente contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar:
Informe ITA (Informe de Trabajadores en Alta), y certificado de la Seguridad Social, con expresión de la relación total y nominal de personas trabajadoras en la empresa.

La documentación deberá presentarla en el área de igualdad del Ayuntamiento.

X) SUBCONTRATACIÓN.

Porcentaje máximo de subcontratación: 20 %,

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: SI

Y) MODIFICACIONES.

Posibilidad de modificación del contrato SI.



Durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Barañain podrá ampliar los servicios existentes o incorporar nuevos servicios a los que ya existen. Dicha modificación deberá ser inferior al 10% del importe de adjudicación, conforme dispone el art. 144 de la Ley Foral de contratos 2/2018 de 13 de abril.

El procedimiento para tramitar la modificación se resolverá por el órgano contratante y el precio de adjudicación se aumentará, previo informe del Ayuntamiento de Barañain.

Z) PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Z.1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta licitación, fijar las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación de la asistencia técnica para **la realización de un diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en Barañain y un protocolo local de actuación coordinada en materia de violencia contra las mujeres**, que tendrá como referencia lo establecido en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril para actuar contra la violencia hacia las mujeres y las medidas y líneas de trabajo contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Ambos proyectos se enmarcan también dentro del IV plan de igualdad del Ayuntamiento de Barañain que en su área de intervención 2: violencia contra las mujeres en Barañain establece como objetivos prioritarios dentro del trabajo municipal el “facilitar la coordinación efectiva de los recursos existentes en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito de la actuación del Ayuntamiento, generando los mecanismos más adecuados para ello y establecer áreas de mejora que permitan avanzar en la prevención, atención y abordaje de la violencia contra las mujeres.”

Por último el desarrollo de cada uno de ellos responderá metodológicamente a lo indicado en la guía para la elaboración de protocolos locales de actuación coordinada, elaborada por el INAI con la colaboración de las técnicas de igualdad municipales.

Entendiendo por tanto, estos proyectos como fases dentro del proceso de elaboración del propio protocolo de actuación coordinada, cada una de ellas tendrá su propio objeto así como sus propias etapas, que se describen a continuación.

Por último, Los datos presentados en la documentación aportada por la empresa adjudicataria estarán desagregados por sexo

Del mismo modo la documentación será elaborada utilizando una comunicación inclusiva, tanto del lenguaje como de las imágenes.

Z.1.1.- PARTE PRIMERA. ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO:

Objeto:

Sera el objeto de esta fase la recogida y análisis de la información necesaria para poder conocer la incidencia de la violencia contra las mujeres en el municipio de Barañain



Para ello se deberán analizar las características de la atención que desde el ayuntamiento de Barañain se realiza en materia de violencia contra las mujeres, prestando especial atención a la coordinación intermunicipal así como la colaboración interinstitucional existente.

Este diagnóstico debe servir para identificar áreas de mejora en la intervención municipal así como puntos fuertes y a partir de ahí se pueda establecer una estrategia de intervención en materia de violencia contra las mujeres adaptada a sus necesidades, coordinada y eficaz.

Fases:

Fase preparatoria.

Consensuar objetivos y metodologías
Identificación de fuentes primarias y secundarias para obtener información
Elaboración de herramientas de trabajo

Fase de trabajo de campo

Recogida de información cuantitativa y cualitativa sobre la incidencia de la violencia en Barañain.

Fase de elaboración de diagnóstico

Descripción del abordaje en Barañain de la violencia contra las mujeres. Identificado los recursos y servicios existentes y las áreas de mejora referidas a la atención y coordinación. Se aportarán conclusiones y recomendaciones derivadas de los datos obtenidos que servirán como base para la elaboración del protocolo.

Una vez redactado el informe de diagnóstico, éste deberá ser validado por el Ayuntamiento.

Z.1.2.- PARTE SEGUNDA.- ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO LOCAL DE ACTUACIÓN COORDINADA.

Diseño de un protocolo específico de prevención, detección, actuación y derivación de casos de violencia contra las mujeres que defina el procedimiento de coordinación local, tomando como base la guía para la elaboración de dicho protocolo desarrollada por el INAI, en el marco de la normativa de violencia de género vigente, del Pacto de Estado contra la violencia de género y del acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de violencia contra las mujeres en Navarra.

Fases:

Creación del grupo motor/mesa de coordinación

Sesiones de trabajo/formación

De 15 de horas (mínimo obligatorio) o más, de actividades formativas grupales con las personas integrantes de la mesa de coordinación (del grupo motor y agentes relevantes para la elaboración del protocolo) que se deben incluir de forma obligatoria en el desarrollo del protocolo. Se indicará horas, contenidos formativos, metodología y personal que impartirá la formación.

Elaboración del protocolo

Revisión, contraste y mejora del borrador del protocolo local.

Comunicación y difusión del protocolo,



Tras su aprobación en pleno y firma por parte de agentes participantes en la mesa de coordinación: interna y externa

Los datos presentados en la documentación aportada por la empresa adjudicataria estarán desagregados por sexo

Del mismo modo la documentación será elaborada utilizando una comunicación inclusiva, tanto del lenguaje como de las imágenes.

Z.2.- CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN

El control del servicio se expondrá en la oferta, y se llevará a cabo desde el primer momento de la contrata. La calidad del servicio lo efectuará el personal designado por el Ayuntamiento de Barañain, que supervisará la realización práctica de todas las normas e indicará las adecuadas circunstancias especiales, que serán como las anteriores, de obligado cumplimiento.

Z.3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE QUIEN LICITA

Según lo indicado en el apartado M del cuadro de características de la contratación

Z.4.- OBLIGACIONES CONTRATUALES ESENCIALES

Los criterios sociales del apartado M, punto 2-F del cuadro de características particulares de la contratación tienen la consideración de condiciones esenciales de la contratación.

Las mejoras ofertadas por la empresa no tendrán carácter de consolidable para los trabajadores, al tratarse de mejoras derivadas de la licitación de un contrato administrativo celebrado con una Administración Pública, no siendo asimilables a las mejoras voluntarias reguladas en la normativa aplicable en materia laboral, por lo que a la finalización del contrato se extinguirán, no estando obligado en ningún caso la empresa adjudicataria que posteriormente se haga cargo del servicio a mantener dichas mejoras.

El órgano de contratación durante toda la vigencia del contrato podrá requerir al contratista la aportación de cuanta información y documentación considere necesaria para verificar el efectivo cumplimiento de las medidas ofertadas y de las obligaciones esenciales del contrato.

Z.5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONAL

El presente detalle cumplimenta lo indicado en el apartado 13-13 Protección de datos del Pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación.

TRATAMIENTO A REALIZAR: se trata de la contratación de un servicio para **la realización de un diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en Barañain y un protocolo de local de actuación coordinada en materia de violencia contra las mujeres**, que tendrá como referencia lo establecido en



la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril para actuar contra la violencia hacia las mujeres, las medidas y líneas de trabajo contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género.

COLECTIVOS Y DATOS TRATADOS

Las categorías de interesados/as cuyos datos serán tratados por la persona responsable del tratamiento son las siguientes:

- Ciudadanía.
- Proveedores/as.
- Personas de contacto.
- Empleados/as.
- Candidatos/as en procesos de selección de personal.
- Personas cuyas imágenes sean captadas por sistemas de video vigilancia
- Otros.

TIPOS DE DATOS A TRATAR

Para la ejecución del contrato objeto de este pliego el Ayuntamiento pone a disposición quien obtenga la adjudicación los siguientes tipos de datos:

- Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, huella, imagen/voz, marcas físicas, firma electrónica, otros datos biométricos).
- Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna, características físicas o antropométricas).
- Datos de circunstancias sociales características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones, aficiones y estilo de vida, pertenencia a clubes o asociaciones, licencias, permisos o autorizaciones).
- Datos académicos y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales).
- Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina, historial del trabajador).
- Datos de información comercial (actividades o negocios, licencias comerciales, suscripciones a publicaciones o medios de comunicación, creaciones literarias, artísticas, científicas o técnicas).
- Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales, créditos, préstamos y avales, datos bancarios, planes de pensiones y jubilación, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas e impuestos, seguros, hipotecas, subsidios y beneficios, historial de créditos, tarjeta de crédito).
- Datos de transacciones de bienes y servicios (bienes y servicios suministrados por el afectado, bienes y servicios recibidos por el afectado, transacciones financieras, compensaciones e indemnizaciones).
- Datos de salud o minusvalías.
- Datos de afiliación sindical, religión, creencias o datos relativos a vida sexual.
- Datos biométricos.
- Datos relativos a infracciones penales.

FORMA Y LUGAR DE ACCESO A LOS DATOS PERSONALES

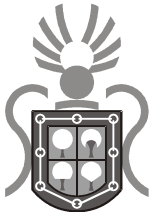
El acceso a los datos se realizará de forma presencial las instalaciones pertenecientes a quien sea responsable de tratamiento, según se indica en el apartado S del presente cuadro.



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

Barañáin, 5 de noviembre de 2021



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Don/ Dña.....
 DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
C.P.....,
 localidad, teléfono....., con
 correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación
 obligatoria).....,
 en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
NIF.....

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas reguladores de la contratación y pliego de especificaciones técnicas que han de regir la contratación del servicio para **la realización de un diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en Barañain y un protocolo de local de actuación coordinada en materia de violencia contra las mujeres.**

EXPONE

Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

SOBRE B: CRITERIOS CUALITATIVOS, NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS.

SOBRE C: CRITERIOS CUANTITATIVOS MEDIANTE FÓRMULAS

En Barañain, a..... de..... de 2020.

(Firma)



ANEXO II

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P.....,
localidad, teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación obligatoria)....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedadNIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del servicio para **la realización de un diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en Barañain y un protocolo de local de actuación coordinada en materia de violencia contra las mujeres, declara bajo su responsabilidad:**

- 1.-Que reúne las condiciones para contratar y que no se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones para contratar en los art. 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de contratos Público.
- 2.- Que su actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- 3.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- 4.- Que conociendo el pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a la propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presenta.
- 5.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 6.- Que la organización está en condiciones de ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas, de qué manera que el tratamiento de los datos sea conforme con los requisitos de la normativa de protección de datos y garantice la protección de los derechos del interesado.
- 7.- Que no está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, no está pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género



Ayuntamiento de Barañain
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa
Secretaría - Idazkaritza

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 311
Fax: 948 181 308
www.baranain.es

8.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras

9.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en caso de reclamaciones en materia de contratación pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico indicado como medio para practicar notificaciones

En Barañain, a..... de..... de

(Firma)

Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.

Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.



ANEXO III
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña.....
 DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación enC.P.....,
 localidad, teléfono....., con
 correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de consignación
 obligatoria).....,
 en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
NIF.....

Enterado/a del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación del
 servicio para **la realización de un diagnóstico sobre violencia contra las mujeres en Barañain y un
 protocolo de local de actuación coordinada en materia de violencia contra las mujeres**, acepta el
 contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato

Por el precio de..... (IVA
 excluido) (En número y en letra) para la **elaboración de la parte del diagnóstico.**

Y por el precio de.....
 (IVA excluido) (En número y en letra) **para la elaboración de la parte del protocolo.**

En Barañain, a..... de..... de 2020

(Firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.